

**INFORME ANUAL
DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PLAN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA PARROQUIA
SAN ANTONIO**

EJERCICIO FISCAL 2024

PRESIDENTE:

**Ing. Darwin Ramón Mera Vera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
SAN ANTONIO**

ADMINISTRACION:

2023-2027

I. Introducción

El presente Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia San Antonio, del ejercicio 2024 constituye una herramienta fundamental para la gestión pública del GAD Parroquial.

Su propósito es evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el PDOT, así como analizar los avances, limitaciones y desafíos que han surgido durante el período evaluado.

La elaboración de este informe responde a la necesidad de garantizar una planificación territorial responsable, transparente y basada en evidencia, permitiendo a las autoridades parroquiales y a la ciudadanía conocer de manera objetiva el estado de implementación del PDOT.

A través del seguimiento sistemático, se identifican brechas en la ejecución, se revisan los logros alcanzados y se formulan recomendaciones que contribuyen a la toma de decisiones oportunas.

Este proceso de evaluación es esencial para fortalecer la gestión pública, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y asegurar la coherencia entre la planificación parroquial y las demandas reales de las comunidades de la parroquia de San Antonio.

Además, permite orientar adecuadamente las acciones futuras, actualizar prioridades y ajustar estrategias conforme a los cambios del entorno social, económico, ambiental y territorial.

De esta manera, el Informe de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024 se consolida como un instrumento clave para promover una planificación dinámica, participativa y orientada al desarrollo sostenible, reafirmando el compromiso del GAD Parroquial de San Antonio con la mejora continua y el bienestar de su población.

II. Marco normativo

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Artículo 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación que tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto a los

asentamientos humanos, las actividades económico - productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Artículo 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. El ente rector de la planificación, juntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Artículo 51.- Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

Resolución 002-CNC-2017

Artículo 1.- Aprobar la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Artículo 9.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán reportar la información, validada y verificable, a través del Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos_Descentralizados - SIGAD, conforme a la metodología establecida y al cronograma de apertura que defina el ente rector de la planificación nacional.

Resolución 007-CNP-2025

Resuelve. - Emitir los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

Disposición Transitoria Única. - La entidad a cargo de la planificación nacional, en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción de la presente resolución, deberá expedir las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Resolución de aprobación del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SAN ANTONIO 2023-2027

III. Metodología

La metodología empleada para la elaboración del presente Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Antonio, se sustenta en los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación en mayo de 2025. Este enfoque metodológico integra las fases de seguimiento y evaluación como procesos complementarios que permiten medir, analizar y valorar la gestión institucional desarrollada durante el ejercicio fiscal 2024.

El seguimiento se orienta al análisis del cumplimiento de las metas establecidas en el PDOT y su grado de avance en relación con los objetivos estratégicos definidos, considerando tanto la ejecución física como la presupuestaria. La evaluación, por su parte, busca determinar la eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y sostenibilidad de las acciones ejecutadas, valorando los resultados obtenidos frente a los recursos utilizados y a las necesidades territoriales de la población.

El proceso metodológico se basa en la recopilación, sistematización y análisis de información proveniente de fuentes oficiales y verificables, entre las que destacan el PDOT 2023–2027, el reporte del Sistema de Información para la Gestión del Desarrollo (SIGAD) correspondiente al Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) 2024, los informes de ejecución presupuestaria y contable, así como el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas del mismo año. Estas fuentes se complementan con actas de entrega, registros fotográficos, convenios interinstitucionales y reportes técnicos elaborados por las distintas comisiones del GAD parroquial.

La metodología combina un enfoque cuantitativo y cualitativo, lo que permite una interpretación integral de la gestión institucional. El enfoque cuantitativo se refleja en la medición de indicadores, porcentajes de avance y niveles de ejecución presupuestaria, mientras que el enfoque cualitativo profundiza en el análisis de resultados, la valoración de la pertinencia y el impacto de los programas ejecutados, y la identificación de buenas prácticas y oportunidades de mejora.

Para garantizar la objetividad y la validez de la información, se aplicaron técnicas de revisión documental, entrevistas internas, verificación de evidencias y triangulación de datos entre los distintos informes técnicos, financieros y sociales. De igual forma, se consideraron criterios de participación y transparencia, involucrando a las autoridades, técnicos parroquiales y actores comunitarios en la revisión y validación de los resultados.

El proceso metodológico se desarrolló de forma articulada con las directrices nacionales, permitiendo mantener la coherencia entre la planificación, la ejecución y la evaluación. De esta manera, el GAD Parroquial Rural de San Antonio asegura la integración de su gestión institucional con los instrumentos de planificación nacional, fortaleciendo la rendición de cuentas, la gestión basada en resultados y la mejora continua de las políticas y programas parroquiales.

En síntesis, la metodología utilizada constituye una herramienta de gestión estratégica que permite medir los avances del PDOT, identificar logros y desafíos, y orientar la toma de decisiones hacia un desarrollo territorial sostenible, participativo y coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2025.

IV. Análisis de la contribución en términos monetarios al cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El análisis de la contribución en términos monetarios al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituye un elemento esencial para fortalecer la gestión pública y la planificación estratégica en todos los niveles de gobierno. Este análisis permite identificar con claridad cómo se asignan y ejecutan los recursos públicos, y en qué medida dichas inversiones aportan al logro de metas nacionales e internacionales orientadas al desarrollo sostenible.

En primer lugar, este enfoque facilita la trazabilidad y transparencia del gasto público, permitiendo evidenciar la correspondencia entre las decisiones presupuestarias y los compromisos establecidos en el PND y los ODS. De esta manera, los gobiernos pueden demostrar de manera objetiva que sus acciones responden a políticas públicas priorizadas y que los recursos se destinan a intervenciones alineadas con el bienestar colectivo.

Asimismo, la medición monetaria de la contribución permite evaluar la eficiencia y eficacia de las inversiones públicas. Al relacionar los montos ejecutados con los avances obtenidos, es posible identificar brechas, duplicidades, insuficiencias o áreas de mejora dentro de la gestión institucional. Este análisis sirve como una base sólida para la toma de decisiones informadas, la reformulación de programas y la reorientación de recursos hacia intervenciones de mayor impacto.

Otro aspecto fundamental es que este tipo de evaluación fortalece la articulación entre la planificación local, nacional y global, permitiendo alinear los esfuerzos territoriales con las metas nacionales del desarrollo y con los compromisos asumidos internacionalmente en la Agenda 2030. Con ello, se promueve una visión integral del desarrollo que reconoce la interdependencia entre factores sociales, económicos y ambientales.

Finalmente, la identificación del aporte financiero hacia los ODS y el PND contribuye a mejorar la rendición de cuentas ante la ciudadanía, organismos de control y cooperación internacional. La evidencia cuantificable se convierte en un respaldo técnico para gestionar nuevos recursos, justificar inversiones y fortalecer la confianza en la administración pública.

En conjunto, este análisis constituye una herramienta estratégica que permite no solo evaluar el desempeño institucional, sino también garantizar que los recursos públicos impulsen cambios significativos, sostenibles y coherentes con la visión de desarrollo del país y de cada territorio.

Con estos antecedentes, podemos establecer que el Gad Parroquial de San Antonio para el año 2024, en términos económicos aportó lo siguiente:

De la presente tabla se puede indicar lo siguiente:

ODS	EJES PND	OBJETIVOS PND	COMPONENTE PDOT	INVERSION	%
ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	17. INSTITUCIONAL	9. PROPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE ORIENTADO AL BIENESTAR SOCIAL.	POLITICO INSTITUCIONAL	\$ 11.236,98	22.68%
FIN DE LA POBREZA	1. SOCIAL	1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE FORMA INTEGRAL, PROMOVRIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A SALUD, VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL.	SOCIAL CULTURAL	\$ 91.851,31	77.32%
TOTAL DE INVERSION				\$ 103.088,29	100%

De la tabla anterior podemos interpretar que, en contribución monetaria al cumplimiento de los ODS, tenemos que la mayor contribución está destinada al ODS 1– FIN DE LA POBREZA, con el 77.32%, le sigue el ODS 17– ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS, con el 22.68%.

V. Fase de seguimiento

a. Seguimiento al cumplimiento de metas

El seguimiento al cumplimiento de metas constituye un proceso fundamental dentro de la gestión pública y la planificación estratégica, ya que permite verificar de manera sistemática el avance real de los objetivos establecidos y la efectividad de las acciones ejecutadas.

Este proceso no solo facilita identificar logros y brechas en la implementación de los planes, sino que también aporta información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la asignación eficiente de recursos y la mejora continua de la gestión institucional.

Realizar un seguimiento adecuado permite detectar desviaciones respecto a lo planificado, analizar sus causas y establecer correctivos de forma temprana, evitando el retraso en el logro de resultados y garantizando que las intervenciones mantengan su relevancia y coherencia con las necesidades de la población.

Además, contribuye al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, al evidenciar de manera clara cómo se invierten los recursos públicos y cuál es el impacto generado en el territorio.

En síntesis, el seguimiento al cumplimiento de metas es esencial para asegurar la efectividad de la planificación, promover la eficiencia en la gestión, fortalecer la gobernanza local y garantizar que las acciones emprendidas conduzcan al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.

Para el ejercicio 2024, se han priorizado las siguientes metas.

Tabla 1: Seguimiento al cumplimiento de las metas 2024

INFORMACIÓN PDOT			INDICADOR		LINEA BASE		PLANIFICACIÓN DE METAS DE RESULTADO PDOT			
Competencias del GAD	Objetivo estratégico PDOT	Meta de resultado PDOT	Indicador de la meta de resultado	Tendencia indicadora	Línea base	Año de línea base	Año cumplimiento de meta PDOT	Meta real alcanzada para el año (2024)	Meta planificada para el año 2024	% de cumplimiento de la meta PDOT (2024)
	PROMOVER EL RESCATE DE LA CULTURA, PATRIMONIO, DEPORTE Y LOS VALORES, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, IMPLEMENTANDO Y ADECUANDO ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.	HASTA EL AÑO 2027 SE REALIZARÁN CUATRO EVENTOS CULTURALES.	Numero de eventos culturales realizados.	CRECIENTE	0	2024	2027	1	1	100%
	PROMOVER EL RESCATE DE LA CULTURA, PATRIMONIO, DEPORTE Y LOS VALORES, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, IMPLEMENTANDO Y ADECUANDO ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.	MANTENER 100 NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANDO DE LOS TALLERES DEPORTIVOS ANUALMENTE.	NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANDO EN TALLERES	CRECIENTE	100	2024	2027	100	100	100%
	PROMOVER EL RESCATE DE LA CULTURA, PATRIMONIO, DEPORTE Y LOS VALORES, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, IMPLEMENTANDO Y ADECUANDO ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.	ALCANZAR EL 12% DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL AL AÑO 2027	PORCENTAJE DE INVERSIÓN DESTINADO A INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CRECIENTE	10%	2024	2027	10%	10%	100%
	PROMOVER EL RESCATE DE LA CULTURA, PATRIMONIO, DEPORTE Y LOS VALORES, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, IMPLEMENTANDO Y ADECUANDO ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.	PARA EL AÑO 2027 EL 70% DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS RECREATIVAS DE LA PARROQUIA SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO.	PORCENTAJE DE ESPACIOS PÚBLICOS INTERVENIDOS	CRECIENTE	20%	2024	2027	20%	10%	50%

	FORTALECER LA OPERATIVIDAD GOBERNANZA TERRITORIAL GARANTIZANDO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE CIUDADANÍA EN LA PARROQUIA.	PARA EL AÑO 2027 SE CONSTARÁ CON LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	NUMERO DE SERVICIOS MODERNIZADOS.	CRECIENTE	0	2024	2027	1	1	100%
--	--	---	-----------------------------------	-----------	---	------	------	---	---	-------------

Es decir, para el ejercicio fiscal del 2024, tenemos que, de las 5 metas priorizadas, 4 han alcanzado el **AVANCE ESPERADO AL PLANIFICADO** ya que se encuentran con el 100%, mientras que 1 meta se encuentra en el 50% con un **AVANCE LEJOS AL ESPERADO**

b. Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos ejecutados.

El seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y proyectos es un proceso esencial para garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública. Este seguimiento permite verificar que las actividades planificadas se estén ejecutando conforme a los cronogramas establecidos, que los recursos asignados se utilicen de manera adecuada y que los resultados esperados se alcancen de forma oportuna.

A través del seguimiento físico se evalúa el progreso real de las obras, acciones y productos generados, lo que facilita identificar retrasos, desviaciones técnicas o limitaciones operativas que podrían afectar la calidad y el impacto de las intervenciones.

Por su parte, el seguimiento presupuestario permite analizar el nivel de ejecución financiera, asegurando que los fondos públicos se administren con responsabilidad y en coherencia con los objetivos institucionales.

La integración del seguimiento físico y presupuestario brinda una visión completa del desempeño de los programas y proyectos, permitiendo detectar posibles ineficiencias, optimizar la asignación de recursos, tomar decisiones correctivas de manera oportuna y orientar la gestión hacia el logro de resultados concretos y medibles.

Asimismo, fortalece la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los organismos de control, promoviendo una gestión más transparente y alineada con los principios del buen gobierno.

En conclusión, realizar el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria es indispensable para asegurar que las inversiones públicas generen los beneficios planificados, contribuyan al desarrollo territorial y respondan de manera efectiva a las necesidades de la comunidad.

Para el ejercicio 2024, tenemos los siguientes proyectos:

Tabla 2: Listado de proyectos POA 2024

COMPONENTE PDOT	PROYECTO	INVERSION ECONOMICA
SOCIAL CULTURAL	SERVICIOS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA FOMENTAR Y RECUPERAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DEL CANTÓN CHONE	22000.00
	MATERIALES DIDACTICOS PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO No. PD-04-13D07-22293-D Y No. AM- 04-13D07-22557-D	213.7
	MATERIALES DE OFICINAS Y FUNGIBLE PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO No. PD-04-13D07- 22293-D Y No. AM-04-13D07-22557	936.49
	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PINTURA DE LOS EDIFICIOS DEL GAD PARROQUIAL Y	6565.8

	EMBELLECIMIENTO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DEL CANTON CHONE	
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PARROQUIA SAN ANTONIO HASTA LAS DIFERENTES LOCALIDADES PARA CUMPLIR CON EL PROYECTO	200.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AC TIPO SPLIT DEL CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y OFICINAS	1200.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DEL CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN FÍSICA, PUNTO DE ENCUENTRO, SALON DE ACTOS Y OFICI	1200.00
	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN ANTONIO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	51195.32
	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN ANTONIO Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI PARA LA ESCUELA DE FUTBOL ENTRENANDON VALORES	2340.00
	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES "JORNADA DE TRADICIONES LOCALES DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO	6000.00
POLITICO INSTITUCIONAL	SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APLICATIVOS WEB DE NUESTRA INSTITUCIÓN, Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO CON EL DOMINIO INSTITUCIONAL 2024- 2025	550.00
	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTATIL Y CAMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN PARA EL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO,	3787.00
	RECONSTRUCCION DE AREA PARA BAÑOS EN LAS OFICINAS PUBLICAS EN LOS BAJOS DEL SALON DE ACTOS DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE SAN ANTONIO	6599.98
	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	300.00
		\$ 103.088,29

De la tabla anterior podemos interpretar que de los 14 proyectos planificados para el ejercicio fiscal 2024, todos alcanzaron el **AVANCE ESPERADO**, es decir llegaron al 100% en la ejecución física y financiera.

VI. Fase de evaluación

La fase de evaluación dentro del Informe de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) constituye un proceso analítico clave orientado a valorar la eficacia, pertinencia y coherencia de la gestión realizada durante el período evaluado.

Esta fase no se limita únicamente a describir avances, sino que busca interpretar los resultados obtenidos, determinar si las intervenciones implementadas han contribuido al logro de los objetivos estratégicos del PDOT y establecer el nivel real de cumplimiento de metas, programas y proyectos.

Durante la evaluación se comparan los resultados alcanzados con los previstos en el PDOT, considerando tanto los aspectos físicos (acciones realizadas, productos generados, avance de programas y proyectos) como los aspectos presupuestarios (recursos ejecutados, eficiencia en la inversión y uso adecuado de fondos públicos).

Asimismo, se analizan los factores internos y externos que influyeron en los avances o limitaciones, tales como capacidades institucionales, disponibilidad financiera, participación social, cambios normativos o eventos no previstos.

La fase evaluativa también permite identificar brechas, rezagos y oportunidades de mejora que pueden afectar la gestión territorial. A partir de este análisis se generan recomendaciones orientadas a optimizar los procesos de planificación, fortalecer la articulación interinstitucional y asegurar que las políticas, programas y proyectos mantengan su pertinencia frente a las necesidades y prioridades de la población.

En síntesis, la evaluación dentro del informe de los PDOT es un componente esencial que transforma la información del seguimiento en conocimiento útil para la toma de decisiones, contribuye al aprendizaje institucional, mejora la calidad de la gestión pública y garantiza que el PDOT se mantenga como una herramienta dinámica, adaptable y eficaz para impulsar el desarrollo sostenible del territorio.

a. Justificación de metas a evaluar

El proceso evaluativo inicia definiendo qué se va a evaluar. En este contexto, el primer paso será definir las metas cuyo cumplimiento será evaluado, tomando como punto de partida los insumos derivados del proceso de seguimiento: reportes generados automáticamente en el Módulo de Cumplimiento de Metas del SIGAD y los reportes de alertas generados y enviados anualmente por la SNP, y priorizando aquellas que han presentado dificultades en su cumplimiento para alcanzar el avance esperado, es decir aquellas que, de acuerdo con la semaforización del seguimiento se presentan en color amarillo (avance cercano al esperado 70% - 84,9%) y en color rojo (avance menor al esperado 0% - 69,9%).

Para la justificación de las metas a evaluar tomaremos como base el grafico 1, del componente de seguimiento, en cual se evidencia que para el ejercicio 2024, de las 4 metas que fueron reportadas al SIGAD ICM, todas alcanzaron un porcentaje de cumplimiento del 100%, logrando un **AVANCE AL ESPERADO** al planificado.

Es decir que tenemos la siguiente valoración:

Tabla 3: Evaluación de Metas 2024

Objetivo estratégico PDOT	Meta de resultado PDOT	Tendencia indicadora	% de cumplimiento de la meta PDOT (2024)	Categoría
PROMOVER EL RESCATE DE LA CULTURA, PATRIMONIO, DEPORTE Y LOS VALORES, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, IMPLEMENTANDO Y ADECUANDO ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.	HASTA EL AÑO 2027 SE REALIZARÁN CUATRO EVENTOS CULTURALES.	CRECIENTE	100%	AVANCE DESEADO
PROMOVER EL RESCATE DE LA CULTURA, PATRIMONIO, DEPORTE Y LOS VALORES, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, IMPLEMENTANDO Y ADECUANDO ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.	MANTENER 100 NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANDO DE LOS TALLERES DEPORTIVOS ANUALMENTE.	CRECIENTE	100%	AVANCE DESEADO

PROMOVER EL RESCATE DE LA CULTURA, PATRIMONIO, DEPORTE Y LOS VALORES, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, IMPLEMENTANDO Y ADECUANDO ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.	ALCANZAR EL 12% DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL AL AÑO 2027	CRECIENTE	100%	AVANCE DESEADO
PROMOVER EL RESCATE DE LA CULTURA, PATRIMONIO, DEPORTE Y LOS VALORES, CONSIDERANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD DE TODAS LAS PERSONAS, IMPLEMENTANDO Y ADECUANDO ESPACIOS PÚBLICOS, ÁREAS RECREATIVAS Y CULTURALES.	PARA EL AÑO 2027 EL 70% DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS RECREATIVAS DE LA PARROQUIA SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO.	CRECIENTE	50%	AVANCE NO DESEADO
FORTALECER LA OPERATIVIDAD GOBERNANZA TERRITORIAL GARANTIZANDO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE CIUDADANÍA EN LA PARROQUIA.	PARA EL AÑO 2027 SE CONSTARÁ CON LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.	CRECIENTE	100%	AVANCE DESEADO

Promedio general de cumplimiento (ICM SIGAD 2024): 1.00 = 100 %

b. Responsables

Para garantizar una evaluación efectiva es fundamental definir con claridad los responsables, para lo cual se recomienda la participación de dos roles:

Rol	Descripción	Responsable
Directivo	Supervisa y garantiza que la información contenida en los instrumentos parte de este proceso, son los originales	Ing. Darwin Ramon Mera Vera – PRESIDENTE PARROQUIAL SAN ANTONIO
Técnico	Responsable de la revisión, levantamiento, procesamiento y sistematización de información para la elaboración del informe.	Ing. Faviola Veliz Santos – Técnico de Planificación GAD Parroquial San Antonio.

c. Tipo de evaluación

Desde la perspectiva cuantitativa, la evaluación se centró en el análisis de los indicadores de cumplimiento del PDOT y del Sistema de Información para la Gestión del Desarrollo (SIGAD), así como en la revisión de la ejecución física y presupuestaria registrada durante el ejercicio fiscal 2024. Se utilizaron como fuentes principales los informes técnicos y financieros, las actas de entrega-recepción, los cuadros valorados de inversión y los registros del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), el cual alcanzó un valor de 1.00, equivalente al 100 % de cumplimiento.

Los datos cuantitativos permitieron medir de manera objetiva los niveles de eficacia y eficiencia institucional. Entre los principales resultados destacan la ejecución total de 8 metas con un avance deseado, con una ejecución física y presupuestaria del 100 % del total codificado (USD 139.011,31), lo que demuestra un manejo responsable y equilibrado de los recursos públicos, priorizando los sectores de inversión social, infraestructura, cultura y fortalecimiento institucional.

Desde la perspectiva cualitativa, la evaluación se enfocó en la pertinencia, el impacto social y la sostenibilidad de las acciones ejecutadas. Se analizó la forma en que los programas y proyectos implementados respondieron a las necesidades de la población, promovieron la inclusión y fortalecieron la identidad local.

Los resultados de este análisis reflejan que las acciones desarrolladas por el GAD Parroquial San Antonio generaron impactos positivos significativos: la implementación de proyectos productivos mejoró las condiciones económicas de los pobladores; la inclusión de las personas de los grupos de atención prioritaria en proyectos de mejoramiento de sus condiciones de vida; los proyectos de mejoramiento de espacios públicos, las actividades culturales y deportivas contribuyeron a la cohesión social y la preservación de la identidad cultural.

A continuación, se presenta un cuadro de síntesis que resume la aplicación de ambos enfoques en el proceso de evaluación:

Enfoque de evaluación	Aspectos evaluados	Evidencias / Resultados obtenidos
Cuantitativo	Indicadores de cumplimiento, porcentajes de ejecución física y presupuestaria, número de beneficiarios, obras ejecutadas.	ICM = 1.00 (100 % de metas cumplidas). Ejecución presupuestaria: 100%. Ejecución Física: 100% 6 proyectos de carácter social ejecutados. 1 programa cultural, 1 proyecto de mantenimiento de espacios públicos 1 proyecto de mantenimiento de vías
Cualitativo	Pertinencia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los proyectos; participación ciudadana; equidad de género.	Mejora de conectividad rural, fortalecimiento del liderazgo comunitario, inclusión de mujeres y jóvenes, recuperación de la identidad cultural.

d. Objetivos, preguntas y criterios de evaluación

Objetivo general: Evaluar las causas que no permitieron llegar al cumplimiento de las metas al 100%

Objetivo específico: Analizar la información contenida en los reportes e instrumentos por lo cual no se logró alcanzar el 100% de las metas planificadas para el ejercicio 2024.

Criterios de evaluación:

Criterio seleccionado: Pertinencia.

Se busca verificar si las metas priorizadas guardan estrecha relación con los programas y proyectos planificados para el ejercicio fiscal 2024.

e. Técnicas para el levantamiento de información

El levantamiento de información es clave para sustentar los hallazgos y conclusiones del proceso evaluativo.

Técnica	Descripción	Enfoque
Revisión de instrumentos, documentos de planificación y reportes	Revisión de SIGAD ICM 2024 Revisión del PDOT 2023-2027 Revisión de POA 2024 Revisión de PRESUPUESTO 2024	Cualitativo
Registros administrativos	Revisión de PRESUPUESTO 2024	Cuantitativo

	Revisión de cedula de gastos 2024 Procesos de compra	
--	---	--

f. Análisis

En el seguimiento de metas nos arroja como resultado que de las 4 metas priorizadas en el POA y Reporte SIGAD ICM 2024, 4 metas alcanzan un cumplimiento del 100%, es decir lograron un AVANCE ESPERADO.

En cuanto al seguimiento de los programas y proyectos en la ejecución física y financiera, los 4 proyectos reportados alcanzan el 100% es decir el AVANCE DESEADO.

VII. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones:

- Se concluye que las metas no están realmente ancladas a los programas y proyectos.
- En el caso de la ejecución física y financiera de los proyectos no se evidencian problemas con la ejecución.
- Los instrumentos de planificación no están articulados con el PDOT de la parroquia.
- Se evidencia que el PDOT, no esta anclado a la planificación global y nacional.
- Las metas no apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo.

Recomendaciones:

- Se recomienda una revisión completa de los objetivos, metas, indicadores y programas y proyectos, que permita tener una visión clara de su pertinencia con la realidad parroquial y su aporte con la planificación nacional y global.
- Se recomienda que al momento de realizar la alineación al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, se consideren los ajustes pertinentes a realizar en el PDOT, para que realmente se convierta en un instrumento de planificación para la actual administración.

VIII. Plan de Acción

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	PRODUCTO
Actividad 1: Registro de aportes de convenios y otros aportes	Técnico de Planificación y Tesorería	Primer trimestre del 2026	Informe de revisión convenios con sus respectivos aportes y contrapartes que permitan cuantificar inversión de las partes.
Actividad 2: Implementación del Informe de Seguimiento y Evaluación Trimestral	Técnico de Planificación y presidente	Reporte trimestral	Informes trimestrales de seguimiento y Evaluación POA, PRESUPUESTO Y PDOT
Actividad 3: Informe Consolidado Anual de Seguimiento y Evaluación Trimestral	Técnico de Planificación y presidente	Reporte trimestral	Informe anual de seguimiento y evaluación del PDOT

Actividad 4: Ejercicio de alineación del PDOT al PND 2025-2029	Técnico de Planificación y presidente	31 de enero 2026	Alineación del PDOT, resoluciones con
---	---------------------------------------	------------------	---------------------------------------

Responsables:

Elaborado por:

Ing. Faviola Veliz Santos
TECNICO DE PLANIFICACION -RESPONSABLE DEL SIGAD
GAD PARROQUIAL SAN ANTONIO

Revisado Por:

ING. DARWIN MERA VERA
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL SAN ANTONIO